ANEP suspendió temporalmente asistencia obligatoria a clases en la ciudad de Rivera

La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) suspendió temporalmente la obligatoriedad de la asistencia a clases en la ciudad de Rivera. La medida alcanza a todos los niveles educativos de los centros públicos y privados y se extenderá por 30 días calendario.

La decisión del Consejo Directivo Central (CODICEN) de la ANEP, fue adoptada por la Resolución N° 1978, del Acta N° 67, del 20 de octubre de 2020.

La medida –que se extenderá por un plazo de 30 días calendario, a partir de ayer- comprende a la Educación Inicial (4 y 5 años), Educación Primaria y Educación Media (Básica y Superior) de los centros educativos públicos y privados de la ciudad de Rivera.

La referida Resolución, también recuerda a los Consejos de Educación y de Formación en Educación. Que extremen las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios aprobados por la ANEP, en todos los centros educativos y en todas sus dependencias.